ESCRITURA N°. 20230602002P02292 **FACTURA N°.** 001-002-000037415

ESCRITURA DE SUBDIVISION

OTORGADA POR:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL ING. SEGUNDO REMIGIO ROLDAN CUZCO EN CALIDAD DE ALCALDE

RUC.

0660000440001

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ

CUANTÍA:

INDETERMINADA

SE OTORGO:

DOS COPIAS

En la ciudad de Alausí, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES,** ante mi Abogada Viviana Salgado Ortiz, **NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA**, de este cantón, comparece, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor ING. SEGUNDO REMIGIO ROLDAN CUZCO, de estado civil casado, en calidad de **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ,** conforme se justifica con la documentación adjunta, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de ciudadanía, con domicilio en la comunidad Cobshe de la parroquia Achupallas, cantón Alausí, con número de teléfono celular 0989475305 y correo electrónico [redacted], con capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente **doy fe**, al haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, autorizándome de conformidad con la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención

de su información en el registro personal único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Con el conocimiento del objeto y resultados de este acto, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me presentan una Minuta, para que eleve a escritura pública. **MINUTA.-** Que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una de SUBDIVISION, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece a la suscripción de este contrato, el señor ING. SEGUNDO REMIGIO ROLDAN CUZCO, de estado civil casado, en calidad de **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ,** conforme se justifica con la documentación adjunta; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz para celebrar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- 1).- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, garantiza a las personas: el "*derecho a un habitad seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica*"; y a su vez, en el Art. 264 numerales 1 y 2 ibidem, se establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón Bactinag es una comunidad ubicada en la parroquia Achupallas, cantón Alausí, provincia de Chimborazo. El 27 de noviembre de 2014, se produjo un deslizamiento de tierra de grandes proporciones en la comunidad Bactinag, afectando de esta forma la propiedad de las familias que allí habitaban.- Con fecha 12 de diciembre del 2014 el Alcalde del cantón Alausí de ese entonces mediante Resolución Administrativa, resolvió: Declarar en situación de emergencia el área de influencia ubicada en la comunidad de Bactinag y los sectores aledaños San Antonio y Pacha de la parroquia Achupallas, cantón Alausí, provincia de Chimborazo.- Mediante oficio N. SGR-CZ3GR-2015-0031-0, de fecha 19 de

enero del 2015 el Mgs. Pablo Morillo Robles, Coordinador Zonal 3 de gestión de riesgos, remitió al Gobierno Municipal de Alausí el informe técnico de inspección a los sitios previstos por la comunidad de Bactinag para su reasentamiento en la parroquia Achupallas, y sugirió que sea un lote con vías de acceso y con servicios básicos como agua entubada, agua de riego, alcantarillado y energía eléctrica.- Mediante resolución administrativa de fecha 22 de abril de 2015 se declara de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación por situación de emergencia para que se destine al reasentamiento de los pobladores de la comunidad de Bactinag del lote denominado el "Potrero" de clave catastral #06190946330000, ubicado en la parroquia de Achupallas, perteneciente al señor Vicente Quizhpi Camas.- Bajo la partida No. 146 y anotado en el repertorio No. 262, con fecha 14 de febrero del 2020, consta inscrita la escritura de compraventa por Expropiación, celebrada el 12 de febrero del 2020, ante la Notaría Segunda del Cantón Alausí, mediante la cual, los señores, Vicente Qhizhpe Camas y María Gertrudis Camas Sayago, da en venta a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ legalmente representado, un lote de terreno urbano, denominado POTRERO, ubicado en la comunidad Bactinag de la parroquia Achupallas, cantón Alausí, de la superficie de 11.063.02 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: propiedad de Vicente Quizhpi y su cónyuge en 182,76 m; por el sur: camino público en 236,20 m; por el este: camino público vía a la comunidad Azuay en 187,48 m y por el oeste: río Cadrul y camino público en 276,40 m.- En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 21 de noviembre de 2023 se resolvió aprobar la Subdivisión de más de 10 lotes en el área urbana del predio denominado "El Potrero" ubicada en la parroquia Achupallas, Cantón Alausí.- Mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Nro. R-182-SCM-2023, de fecha 21 de noviembre del 2023 se Resuelve por unanimidad aprobar el anteproyecto de subdivisión del predio rural denominado El Potrero, con una área total de 11063.02 metros cuadrados, COD. CATASTRAL/ROL/IDENT.PREDIAL: 0602510010010080210000000000, bajo los

siguientes linderos: Norte: Propiedad de Vicente Quizhpi, y cónyuge, en 182,76 m., con .ciento ochenta y dos metros. Sur: camino público, con 236,20m. Este: camino público vía a la Comunidad Azuay, con 187,48. Oeste: rio Cadrul y camino público, con 276,40 m., en la Comunidad de Bactinag, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí.- El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, legalmente representado, bajo su estricta responsabilidad manifiestan que la superficie real del lote de terreno urbano denominado, POTRERO, es; una área útil de 6.464,88 m2, un área de vías; áreas verdes y comunitarias en 5.452,79 m2, haciendo una totalidad de **11.917,67 m2**, comprendido bajo los siguientes linderos actuales: por el norte: propiedad de Vicente Quizhpi y su cónyuge en 202,71 m; por el sur: camino público en 235,29 m; por el este: camino público vía a la comunidad Azuay en 74,84 m y por el oeste: camino público en 38,39 m y Río Cadrul en 21,71 m, ubicado en la parroquia Achupallas del cantón Alausí; de acuerdo al Informe de SUBDIVISION No. 0005-CUR-GADMCA-2023, de fecha 20 de noviembre del 2023, firmado por el Arq. Galo Changoluisa Jefe de Control Urbano y Rural del GADMCA y las planimetrías aprobadas con fecha 20 de noviembre del 2023, legalmente aprobadas por el Departamento de Control Urbano y Rural del GADMCA y en consideración que el margen de error permitido por la Ordenanza Municipal para la regularización de superficies de terrenos en las zonas urbanas y rurales del cantón Alausí, no supera al diez por ciento.- **TERCERA**.- **SUBDIVISION**.- Con los antecedentes expuestos EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ legalmente representado por el ING. SEGUNDO REMIGIO ROLDAN CUZCO en calidad de ALCALDE, debidamente autorizado mediante INFORME-SUBDIVISION-NO.-005-CUR-GADMCA-2023, obtuvo la aprobación del ANTEPROYECTO SUBDIVISION MAS DE 10 LOTES URBANOS del lote de terreno denominado POTRERO, con una área útil de 6.464,88 m2, un área de vías; áreas verdes y comunitarias en 5.452,79 m2, haciendo una totalidad de **11.917,67 m2,** ubicado en la parroquia Achupallas, cantón Alausí, el mismo que se divide en 38 lotes y 3 áreas Municipales: a).- **Lote 1** de la superficie de **170,77 m2,** comprendido dentro de los

siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpe en 15,16 m; por el sur: Lote 2 en 18,55 m; por el este: vía a la Comunidad Azuay en 10,43 m y por el oeste: Lote 17 en 10,15 m.- y b).- **Lote 2** de la superficie de **170,72 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Lote 1 en 18,55 m; por el sur: Lote 3; eje de vía-calle B en 21,48 m; por el este: vía a la Comunidad Azuay en 8,58 m y por el oeste: Lote 17 en 8,05 m.- c).- **Lote 3** de la superficie de **170,72 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Lote 2 en 13,98 m; por el sur: Lote 4 en 13,26 m; por el este: vía a la Comunidad Azuay en 13,31 m y por el oeste: calle B en 12,09 m.- d).- **Lote 4** de la superficie de **170,71 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Lote 3 en 13,26 m; por el sur: Lote 5 en 15,06 m; por el este: vía a la Comunidad Azuay en 12,40 m y por el oeste: Lote 16 en 10,45 m y calle B en 1,20 m.- e).- **Lote 5** de la superficie de **170,55 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Lote 4 en 15,06 m; por el sur: Lote 6 en 15,89 m; por el este: vía a la Comunidad Azuay en 10,96 m y por el oeste: Lote 7 en 5,84 m y Lote 16 en 5,27 m.- f).- **Lote 6** de la superficie de **170,71 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Lote 5 en 15,89 m; por el sur: calle A en 18,05 m; por el este: vía a la Comunidad Azuay en 8,55 m y por el oeste: Lote 7 en 9,89 m.- g).- **Lote 7** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Lote 16 en 10,78 m; por el sur: Calle A en 10,85 m; por el este: Lote 5 en 5,83 m y Lote 6 en 9,89 m y por el oeste: Lote 8 en 15,73 m.- h).- **Lote 8** de la superficie de **170,00m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Lote 15 en 10,81 m; por el sur: eje de vía-Calle A en 10,81 m; por el este: Lote 7 en 15,73 m y por el oeste: Lote 9 en 15,73 m.- i).- **Lote 9** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Lote 14 en 10,81 m; por el sur: eje de vía-Calle A en 10,81 m; por el este: Lote 8 en 15,73 m y por el oeste: Lote 10 en 15,73 m.- j).- **Lote 10** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Lote 13 en 10,81 m; por el sur: eje de vía-Calle A en 10,81 m; por el este: Lote 09 en 15,73 m y por el oeste: Lote 11 en 15,73 m.- k).- **Lote 11** de la superficie de **170,00m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Lote 12 en 10,95 m; por el sur: eje de via-Calle A en

12,62 m; por el este: Lote 10 en 15,73 m y por el oeste: eje de vía-calle A en 12,74 m.- l).- **Lote 12** de la superficie de **170,00m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: eje de vía- calle B en 10,31 m; por el sur: Lote 11 en 10,92 m; por el este: Lote 13 en 15,72 m y por el oeste: eje de vía-calle A en 15,09 m.- m).- **Lote 13** de la superficie de **170,00m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: eje de vía- calle B en 10,81 m; por el sur: Lote 10 en 10,81 m; por el este: Lote 14 en 15,72 m y por el oeste: lote 12 en 15.72 m.- n).- **Lote 14** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: eje de vía- calle B en 10,81 m; por el sur: Lote 9 en 10,81 m; por el este: Lote 15 en 15,72 m y por el oeste: Lote 13 en 15,72 m.- ñ).- **Lote 15** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: eje de vía- calle B en 10,81 m; por el sur: Lote 8 en 10,81 m; por el este: Lote 16 en 15,72 m y por el oeste: Lote 14 en 15,72 m.- o).- **Lote 16** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: eje de vía- calle B en 10,81 m; por el sur: Lote 7 en 10,81 m; por el este: Lote 4 en 10,45 m y Lote 5 en 5,28 m y por el oeste: Lote 15 en 15,72 m.- p).- **Lote 17** de la superficie de **170,00m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 9,29 m; por el sur: eje via calle B en 9,14 m; por el este: Lote 1 en 10,15 m; Lote 2 en 8,05 m y eje via-calle B con 2,60 m y por el oeste: Lote 18 en 17,03 m.- q).- **Lote 18** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 9,50 m; por el sur: eje via calle B en 10,50 m; por el este: Lote 17 en 17,02 m y por el oeste: Lote 19 en 17.01 m.- r).- **Lote 19** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 10,00 m; por el sur: eje vial calle B en 10,00 m; por el este: Lote 18 en 17,01 m y por el oeste: Lote 20 en 17,01 m.- s).- **Lote 20** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 10.00 m; por el sur: eje vial calle B en 10,00 m; por el este: Lote 19 en 17.00 m y por el oeste: Lote 21 en 17,00 m.- t).- **Lote 21** de la superficie de **170,00m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 10.00 m; por el sur: eje vial calle B en 10.0 m; por

el este: Lote 20 en 16,96 m y por el oeste: Lote 22 en 16,96 m.- u).- **Lote 22** de la superficie de **170,00m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 10.03 m; por el sur: eje vial-calle B en 10.03 m; por el este: Lote 21 en 16,96 m y por el oeste: Lote 23 en 16,92 m.- v).- **Lote 23** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 10.05 m; por el sur: eje vial-calle B en 10.05 m; por el este: Lote 22 en 16,91 m y por el oeste: Lote 24 en 16,91 m.- w).- **Lote 24** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 10.06 m; por el sur: eje vial-calle B en 10.06 m; por el este: Lote 23 en 16,91 m y por el oeste: Lote 25 en 16,90 m.- x).- **Lote 25** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 10.07 m; por el sur: eje vial-calle B en 10.07 m; por el este: Lote 24 en 16,88 m y por el oeste: Lote 26 en 16,88 m.- y).- **Lote 26** de la superficie de **170,17 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 10.09 m; por el sur: eje vial-calle B en 10.07 m; por el este: Lote 25 en 16,88 m y por el oeste: Lote 27 en 16,88 m.- z).- **Lote 27** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 10.05 m; por el sur: eje vial-calle B en 10.07 m; por el este: Lote 26 en 16,91 m y por el oeste: Lote 28 en 16,90 m.- a-1).- **Lote 28** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 10.04 m; por el sur: eje vial-calle B en 10.04 m; por el este: Lote 27 en 16,90 m y por el oeste: Lote 29 en 16,95 m.- a.2).- **Lote 29** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 10.00 m; por el sur: eje vial-calle B en 10.00 m; por el este: Lote 28 en 16,95 m y por el oeste: Lote 30 en 17,00 m.- a.3).- **Lote 30** de la superficie de **170, 00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 10.27 m; por el sur: eje vial-calle B en 10.00 m; por el este: Lote 29 en 17,00 m y por el oeste: área verde en 16,22 m.- a.4).- **Lote 31** de la superficie de **170,27 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Lote 31 con 16,04 m; por el sur: área verde

en 9,47 m y camino público en 6,96 m; por el este: eje de vía-calle A con 11,72 m y por el oeste: lote 33 en 9,59 m.- a.5) **Lote 32** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: eje de vía-calle B con 17,65 m; por el sur Lote 32 en 16,04 m; por el este: eje de vía-calle A con 8,59 m y por el oeste: Lote 33 en 9,98 m.- a.6).- **Lote 33** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: eje de vía-calle B en 9,20 m; por el sur: camino público en 9,45 m; por el este: Lote 31 en 9,98 m y Lote 32 en 9,59 m y por el oeste: Lote 34 en 17,39 m.- a.7).- **Lote 34** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: eje de vía-calle B en 10,51 m; por el sur: camino público en 10,76 m; por el este: Lote 33 en 17,39 m y por el oeste: Lote 35 en 15,21 m.- a.8).- **Lote 35** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: eje de vía-calle B en 11,55 m; por el sur: camino público en 11,60 m; por el este: Lote 34 en 15,21 m y por el oeste: Lote 36 (en 14,22 m.- a.9).- **Lote 36** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: eje de vía-calle B en 12,63 m; por el sur: camino público en 12,75 m; por el este: Lote 35 en 14,22 m y por el oeste: Lote 36 en 12,55 m.- a.10).- **Lote 37** de la superficie de **170,00 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: eje de vía-calle B en 15,07 m; por el sur: camino público en 15,36 m; por el este: Lote 36 en 12,55 m y por el oeste: Lote 38 en 9,69 m.- a.11).- **Lote 38** de la superficie de **170,26 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: eje de vía-calle B en 16,33 m; por el sur: camino público en 17,50 m; por el este: Lote 37 en 9,69 m y por el oeste: área verde en 13,48 m.- a.12).- **ÁREA VERDE 1** de la superficie de **1.872,46 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: Vicente Quizhpi y cónyuge en 48,28 m; por el sur: camino público en 61,30 m; por el este: Lote 30 en 16,22 m; eje de vía-calle B en 12,69 m y lote 38 en 13,48 m y por el oeste: Río Cadrul en 21,71 m.- a.13).- **ÁREA VERDE 2,** de la superficie de **1.353,94 m2,** comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: varios Lotes en 93,84 m y eje de vía calle A en 88,98 m; por el sur: camino público en 209,70 m; y por el oeste: área verde 1 en 3,04 m; de acuerdo a las planimetrías legalmente aprobadas por el Departamento de Control Urbano y Rural

del GADMCA.- CUARTA. - Solicitamos que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Alausí, inscriba y tome nota de éste fraccionamiento agrícola en los libros respectivos.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusu'as de estilo para la validez del presente instrumento.- F).- Dr. Diego Ávalos ABOGADO Mat. No. 06-2008-112- FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que copiada literalmente, elevo a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos y anexos habilitantes incorporados a ella. Por último y en testimonio del otorgamiento al que procede el compareciente, en forma libre y voluntaria, acepta su contenido, se afirma y ratifica en la misma y para constancia firma unidad de acto conmigo la Notaria Pública, a cuya presencia di lectura su contenido, quedando incorporada en los protocolos de esta Notaría.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

COMPARECIENTE:

ING. SEGUNDO REMIGIO ROLDAN CUZCO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ
C.C. 060399600-0

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ

Abogada Viviana Alexandra Salgado Ortiz
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ

SE CELEBRO ANTE MI LA **ESCRITURA DE SUBDIVISION,** QUE ANTECEDE, QUE ES IGUAL A LA ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA,** FIRMADA, SELLADA Y SIGNADA, EN ALAUSI A VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ

Abogada Viviana Alexandra Salgado Ortiz

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ